CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 7
MESA DE ENTRADA

San Salvador de Jujuy, 19 de Octubre de 2026

AL SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
Dr. Gastón J. Millón
S / D

Quien suscribe, Roberto Carlos Díaz, Concejal del Bloque La Libertad Avanza, se dirige a Ud. a fin de poner a consideración la presente Minuta de Comunicación, referida al déficit de iluminación en el barrio Alto Comedero - sector 14 Hectáreas y su directa incidencia en la seguridad y transitabilidad de los vecinos.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
19 OCT. 2026
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA

13:50

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

Inicio Expte. Nº 890-X-2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº
FECHA DE ENTRADA

REFERENTE: "DÉFICIT DE ILUMINACIÓN EN EL BARRIO ALTO COMEDERO - SECTOR 14 HECTÁREAS Y SU DIRECTA INCIDENCIA EN LA SEGURIDAD Y TRANSITABILIDAD DE LOS VECINOS".

VISTO:

Los reiterados reclamos manifestados por vecinos del barrio Alto Comedero - sector 14 Hectáreas durante las recorridas territoriales realizadas en la zona, respecto del severo déficit de iluminación en el sector y las situaciones de inseguridad y robo asociadas a dicha problemática; y

CONSIDERANDO:

Que durante recorridas territoriales en el barrio Alto Comedero - sector 14 Hectáreas, y según lo manifestado por los residentes del lugar, la persistente falta de iluminación genera condiciones propicias para hechos delictivos y situaciones de vulnerabilidad, habiéndose reportado recurrentes episodios de robo que afectan la tranquilidad del barrio;

Que la falta de visibilidad en arterias y espacios de tránsito dificulta el desplazamiento normal y seguro de la comunidad vecinal, incrementando el riesgo al que se exponen al retornar o salir de sus hogares en horarios de baja luz natural y nocturnos;

Que una correcta iluminación del espacio público cumple un rol fundamental como medida disuasiva y de prevención, contribuyendo a la seguridad ciudadana y a la convivencia barrial;

Que la intervención del área municipal competente permitirá detectar los puntos críticos donde el alumbrado se encuentra dañado, fuera de servicio o resulte insuficiente, facilitando su pronta normalización;

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 3
MESA DE ENTRADA

Que es deber y responsabilidad del Estado Municipal garantizar el óptimo funcionamiento y mantenimiento del sistema de alumbrado en los diferentes barrios de la ciudad;

Que resulta prioritario dar una respuesta efectiva y oportuna a las solicitudes vecinales a fin de devolver condiciones adecuadas de seguridad a los vecinos del sector;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° ___ /2026

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la área competente, proceda a realizar un relevamiento del alumbrado público en el barrio Alto Comedero - sector 14 Hectáreas para la reparación, reposición, instalación y/o refuerzo de luminarias, con el objeto de prevenir situaciones delictivas y garantizar la seguridad y libre circulación de todos los vecinos del sector.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy